



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001306
LITUECHE, 03 OCT 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar los Programas Odontológicos, establecidos en los convenios entre el Servicio de Salud de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche 2017.
- Qué para la realización de la atención odontológica se requiere del funcionamiento de Sillón dental, el cual está dado por un compresor dental. El compresor correspondiente al box dental Litueche se encuentra defectuoso, sobrecalentándose e imposibilitando llevar a cabo la atención odontológica correspondiente.
- Que este equipo es fundamental para realizar la atención.
- Que en el mes de Octubre no se puede dejar de entregar continuidad del servicio por la alta demanda de pacientes que se atienden en nuestro establecimiento.
- Que el principio de continuidad del servicio en atención primaria es un valor fundamental que se debe aplicar diariamente.
- Se adjuntan 3 cotizaciones del equipo en cuestión.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 10 numeral 7 letra J y su reglamento en concordancia con el artículo 51. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. Artículo 3 de la ley N° 18.575 y artículo 7 de la ley 18.880 de base de procedimientos administrativos del Estado.

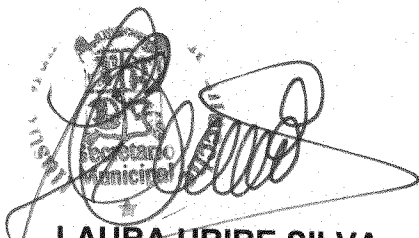
DECRETO:

1. **Autorícese** la adquisición mediante trato directo del siguiente equipamiento dental.

PRODUCTO	PROVEEDOR	RUT	VALOR
1 Compresor Schulz 1 HP MSV6	Exprodental	99.574.460-0	\$712.473
Valor Total: \$712.473 IVA incluido			

2. **Gírese** orden de compra a nombre de Exprodental, Rut 99.574.460-0, por un valor de \$ 712.473 (Setecientos doce mil cuatrocientos setenta y tres pesos) IVA incluido.
3. **Impútese** el gasto al presupuesto del Programa GES Odontológico año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/nra
Distribución
DSM
Oficina de Partes
Box Dental

